

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	803
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Plural S.A., cesionaria de Viviendas Universales S.A.
Demandado	Miryam Lucid Corrales Quintero
Radicado	05679 40 89 001 2019 00133 00
Asunto	Requiere secuestre – niega solicitud

Una vez superado el término informado por la entidad secuestre Gerenciar y Servir S.A, se requiere con el fin de que informe a este Despacho, si las señoras Mariana Corrales, Adriana González y Valentina Corrales, realizaron la entrega material del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-13776 de este círculo registral el día 11 de mayo de 2023 ordenado en auto de fecha 24 de abril del mismo año.

En cuanto a la petición realizada por la señora Zoraida Corrales, solicitando autorización de cambio de chapa del lugar de su residencia, el juzgado no accede a tal petición, en tanto, la misma no es parte en la presente ejecución. Además de ello, cuenta con otros mecanismos establecidos por la ley en aras de solucionar la controversia planteada surgida entre copropietarios de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con lo indicado en la Ley 675 de 2001.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la entidad Gerenciar y Servir S.A con el fin de que informe a este Despacho, si las señoras Mariana Corrales, Adriana González y Valentina Corrales, realizaron la entrega material del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 023-13776 de este círculo registral el día 11 de mayo de 2023.

SEGUNDO: No acceder a la petición de la señora Zoraida Corrales de cambio de chapas del lugar de su residencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 067 fijado el día 24 del mes de mayo del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12aba4b6ed7c12a1a7df87245df5287f6e6637ce09f01276f7cc4e84026c7bba**

Documento generado en 23/05/2023 04:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>